



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 29 de noviembre de 2013 (03.12)
(OR. en)**

16680/13

LIMITE

FISC 230

NOTA PUNTO "I/A"

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) – Proyecto de conclusiones del Consejo

1. En su reunión del 20 de noviembre de 2013, el Grupo "Código de Conducta" examinó el proyecto de informe que va a dirigir al Consejo.
2. Como es habitual, dicho informe debe ir acompañado de conclusiones del Consejo del siguiente tenor:

"En lo que respecta al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- se congratula de los progresos realizados por el Grupo "Código de Conducta" durante la Presidencia lituana, que se exponen en su informe recogido en el documento 16656/13 FISC 226;
- pide al Grupo que continúe supervisando el mantenimiento del *statu quo* y la ejecución del desmantelamiento y que prosiga su labor con arreglo al programa de trabajo establecido en 2011;
- ruega a la Comisión que prosiga y concluya el diálogo con Suiza de aquí al 30 de junio de 2014, según lo indicado en el informe;

- ruega al Grupo que siga reflexionando sobre el proyecto de orientaciones relativas a las asimetrías en el trato fiscal de entidades híbridas y establecimientos permanentes híbridos;
- ruega al Grupo que analice, de aquí a finales de junio de 2014, el tercer criterio del Código de Conducta, tal como consta en el mandato actual;
- ruega al Grupo que, de aquí a finales de 2014, haga una valoración o un análisis de todos los incentivos fiscales a la cesión del derecho de uso o de explotación de patentes y otros activos intangibles (los denominados "*patent boxes*"), incluidos los que ya haya evaluado o examinado con anterioridad, con el fin de garantizar la coherencia con el principio de igualdad de trato, también en el contexto de la evolución a escala internacional, en particular en el ámbito de la iniciativa sobre erosión de las bases imponibles y deslocalización de beneficios (iniciativa BEPS) de la OCDE;
- ruega al Grupo que informe al Consejo de sus trabajos a más tardar a finales de la Presidencia griega."

3. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que remita al Consejo:

- el informe (doc. 16656/13 FISC 226)
- y el proyecto de conclusiones que figura *supra*,

y que le proponga que apruebe ambos textos entre los puntos "A" de su orden del día.
